

Criterios para el uso de las plazas de aparcamiento de AEDA

AEDA dispone en el edificio nº 7 de dos plazas de aparcamiento que en este momento están enteramente a nuestra disposición.

Los criterios para su adjudicación en los momentos en que se soliciten son:

De mayor a menor prioridad:

1. Los miembros de la junta directiva que además son profesores de AEDA.
2. Los miembros de la junta directiva que no son profesores de AEDA.
3. Los profesores que viven fuera de Madrid.
4. Los profesores residentes en Madrid.
5. Los invitados a AEDA para dar "demos", conferencias, etc.
6. Los alumnos que vivan fuera de Madrid
7. Los alumnos

Estas prioridades se entienden para los colectivos citados en el uso de las funciones, es decir: los profesores cuando vayan a dar clase, los directivos cuando vayan a realizar trabajos para AEDA, etc.

- No existe, para nadie, derecho adquirido permanentemente, salvo la aplicación estricta de los criterios de prioridad indicados.
- Los interesados deberán indicarlo en Secretaría aportando la matrícula del coche y las horas y día en que precisan aparcar.
- La directiva elaborará un listado con las adjudicaciones de plaza correspondientes para el cuatrimestre correspondiente. Este listado se hará público.
- Los socios que dispongan de llave y no hayan sido adjudicatarios de plaza deberán devolverla a Secretaría.

Madrid 12-05-2021

Fdo.: Manuel Alpañés

Presidente